



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Barranquilla, mayo 22 de 2020

INFORME SECRETARIAL Señora Juez paso a su Despacho la presente Acción de Tutela instaurada por WILSON SARMIENTO RAMIREZ E ISABEL BARRIOS GALARZA a través de apoderado Contra CONTROL URBANO DEL DISTRITO ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, la parte accionante impugna el fallo proferido el 15 de mayo de 2020. Sírvasse proveer. Barranquilla, 22 de mayo de 2020

LA SECRETARIA,

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Veintitrés (22) de mayo de dos mil veinte (2020)

RAD No 0800140530072020-00150-00

RAD. No. : 2020-00150
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : WILSON SARMIENTO RAMIREZ e ISABEL BARRIOS GALARZA
ACCIONADO : CONTROL URBANO DEL DISTRITO ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

En la presente acción de tutela instaurada por WILSON SARMIENTO RAMIREZ E ISABEL BARRIOS GALARZA a través de apoderado MARTINEZ Contra CONTROL URBANO DEL DISTRITO ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA la parte accionante impugnó el fallo proferido dentro de la presente acción de tutela y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE

1. Conceder la Impugnación presentada por la parte accionante, señor WILSON SARMIENTO RAMIREZ, y la señora ISABEL BARRIOS GALARZA
2. Efectúese el reparto de la impugnación del fallo de tutela de fecha 15 de mayo del 2020, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la tutela al Juzgado a quien le fue repartido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico
Pbx: 3885005 ext 1065 www.ramajudicial.gov.co
Correo cmun07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia